

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente, resolución:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, Doña María Angeles Velasco Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Víctor Jiménez Ramírez.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Aldeanueva de Barbarroya 21 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-6398

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente, resolución:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, Doña María Angeles Velasco Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Víctor Jiménez Ramírez.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Aldeanueva de Barbarroya 21 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-6398